

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

1008 *Orden AEC/101/2016, de 25 de enero, por la que se crea una Oficina Consular Honoraria de España en Helsingborg (Suecia).*

La necesidad de crear una Oficina Consular Honoraria de España en la región de Escania, motor económico del Sur de Suecia, se justifica por la existencia de una importante y activa colonia española.

Por ello, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por la Embajada de España en Estocolmo, con el informe favorable de la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares y Migratorios, y de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, he tenido a bien disponer:

Primero.

Se crea una Oficina Consular Honoraria en Helsingborg, con jurisdicción en las regiones de Escania Norte, Halland, Jönköping y Kronoberg, con categoría de Consulado Honorario y dependiente de la Embajada de España en Estocolmo (Suecia).

Segundo.

Como consecuencia de ésta creación, se modifica la demarcación consular del Consulado Honorario en Malmö, que pasaría a abarcar las regiones de Escania Sur, Kalmar, Blekinge y Gotland y la del Consulado Honorario en Gotemburgo que abarcaría las regiones de Västra, Götland, Värmland y Östergötland.

Tercero.

El Jefe de la Oficina Consular Honoraria de España en Helsingborg tendrá categoría de Cónsul Honorario, de conformidad con el artículo 9 del Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares de 24 de abril de 1963.

Madrid, 25 de enero de 2016.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, José Manuel García-Margallo y Marfil.